



**BASES PROMOCIÓN  
"VIVA LAS VEGAS"  
041/2026**

**1. Antecedentes Generales**

Casino MdS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"VIVA LAS VEGAS" – 041/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales que sean socios de **"MdS Club"**, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **"VIVA LAS VEGAS" – 041/2026**, cuyos premios y condiciones se estipulan en el numeral 4 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción. Las presentes bases se encontrarán disponibles en el Club MdS, ubicado dentro de Casino MdS Talcahuano, en la comuna de Talcahuano, y en su sitio web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com).

**2. Período de vigencia de la promoción**

La promoción comprenderá los siguientes sorteos:

<b>Mes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Junio 2026	26 de junio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	27 de junio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	3 de julio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	10 de julio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	11 de julio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
Julio 2026	15 de julio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	17 de julio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	18 de julio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	24 de julio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	25 de julio de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	7 de agosto de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	8 de agosto de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	14 de agosto de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
Agosto 2026	15 de agosto de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	21 de agosto de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	22 de agosto de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	28 de agosto de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	29 de agosto de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
Septiembre 2026	4 de septiembre de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	5 de septiembre de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	11 de septiembre de 2026	21:00 a 02:00 hrs.



Mes	Fecha	Horario
	12 de septiembre de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	18 de septiembre de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	19 de septiembre de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	25 de septiembre de 2026	21:00 a 02:00 hrs.
	26 de septiembre de 2026	21:00 a 02:00 hrs.

### 3. Condiciones de acceso y desarrollo

#### 3.1 Requisitos para participar

Podrán participar quienes:

- a) Sean socios de MdS Club y ser mayor de 18 años. Se excluye la participación de tarjetas anónimas.
- b) Participen utilizando exclusivamente las máquinas IGT habilitadas para esta promoción.**
- c) Presentar su tarjeta de socio del club MdS y cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros (con excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur), ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular, antes de subir al escenario principal donde se desarrollará el sorteo. Ambos documentos, tarjeta y cédula, comprobante y/o pasaporte serán verificados por el equipo responsable del sorteo.
- d) Que el portador de la tarjeta MdS Club que este participando en el Sorteo, sea el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- e) Encontrarse presente, dentro del Casino de juego, al momento de efectuarse el sorteo.
- f) La persona favorecida, debe haber jugado con su tarjeta inserta en las Máquinas de azar en participación o portarla y jugado en ellas durante el día del sorteo.
- g) El ganador del sorteo deberá reclamar el premio que ha obtenido, dentro de los 90 segundos siguientes de haberse cantado el RUT y nombre del ganador. Si en este plazo esto no ocurriera o no portara los documentos identificatorios exigibles, este cupón irá al agua y se procederá a sacar un nuevo cupón y así sucesivamente hasta que la persona seleccionada cumpla con los requisitos. La excepción se dará en el caso de que el ganador sufra de alguna capacidad especial y sea impedimento para llegar dentro del tiempo establecido, ante esta situación deberá acercarse a cualquier funcionario del Casino, el cual deberá informar por radio que el cliente ya que se hizo presente, en ese momento se incorporarán 120 segundos anexos para permitir la llegada del ganador.
- h) El ganador deberá permitir toma de fotografías y filmación del momento en que reclame su premio hasta que le sea entregado el mismo para posterior publicación, ya sea en el interior del casino, así como en cualquier medio de comunicación que el casino estime pertinente. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.

#### 3.2 Mecánica de la promoción

El proceso se llevará a cabo en el salón de juegos, en el interior del Casino, según la siguiente modalidad:

- a) Los sorteos se realizarán mediante la modalidad "Hot Seat". En cada horario programado se seleccionará aleatoriamente, a través del sistema habilitado para la promoción, a un cliente que se encuentre jugando**

**en las máquinas IGT, individualizadas en el anexo 1 de las presentes bases.**

- b) Al momento del sorteo se llamará al cliente seleccionado aleatoriamente mediante el sistema "Hot Seat". Para estos efectos, se otorgarán 90 segundos contados desde el tercer llamado a viva voz realizado por el animador. Si el cliente seleccionado no se presentara dentro de dicho plazo, se procederá a realizar una nueva selección mediante el sistema "Hot Seat", y así sucesivamente hasta encontrar un ganador válido.
- c) Se declarará ganador a la persona que cumpla con los requisitos señalados en este documento. Dichos requisitos serán verificados con apoyo de seguridad asignado y/o representante de Servicio al Cliente o Marketing, Máquinas y/o Mesas.
- d) Por protocolo, los premios en efectivo serán entregados simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo, el cual luego de finalizado, el cliente podrá canjear de inmediato en Cajas Centrales.
- e) Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino MdS Talcahuano, con márgenes de no más de 45 minutos.

#### 4. Premios

Los premios serán los siguientes:

Fecha(s)	Premio
26 y 27 de junio de 2026	
3, 10, 11, 17, 18 y 24 de julio de 2026	<b>21 sorteos de \$600.000 en efectivo</b> , distribuidos en <b>6 premios de \$100.000</b> cada uno.
7, 8, 14, 15, 21, 22 y 28 de agosto de 2026	
4, 5, 11, 12, 18, 19 y 25 de septiembre de 2026	
15 de julio de 2026	<b>1 sorteo de \$3.000.000 en efectivo</b> , distribuido en <b>4 premios de \$500.000</b> y <b>1 premio de \$1.000.000</b> .
25 de julio y 29 de agosto de 2026	<b>2 sorteos de \$3.000.000 en efectivo</b> , distribuidos en <b>3 premios de \$1.000.000</b> cada uno.
26 de septiembre de 2026	<b>1 viaje para dos personas a Las Vegas, Nevada, Estados Unidos</b> , con alojamiento para una pareja.

El orden de entrega de los premios podrá ser determinado por la Gerencia de Marketing.

#### 5. Condiciones especiales del premio "Viaje a Las Vegas"

Respecto del premio consistente en dos pasajes con alojamiento para una pareja:

- El premio consiste en **dos pasajes aéreos con destino a la ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, más alojamiento para una pareja.**
- El hotel será definido por Casino MdS Talcahuano o por la agencia de viajes designada para la coordinación del premio, de acuerdo con la disponibilidad existente al momento de efectuar la reserva.
- El ganador no podrá solicitar el premio en dinero ni su sustitución, modificación o canje por otro beneficio, destino, itinerario o prestación distinta.
- Los pasajes deberán ser utilizados exclusivamente durante los meses de octubre y/o noviembre de 2026.
- El premio es personal e intransferible y sólo podrá ser utilizado por el ganador, no pudiendo ser cedido, transferido o asignado a terceros.
- Si el ganador no hace uso del premio durante el período indicado, perderá automáticamente su derecho al mismo y será considerado ganador no válido.

- El ganador deberá contactarse con la **Agencia Esquerré**, mediante el ejecutivo cuyos datos serán entregados el día del sorteo, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, con el objeto de coordinar las fechas disponibles para el viaje.
- La disponibilidad efectiva del viaje dependerá de las alternativas existentes al momento de efectuar las reservas.

#### **6. Exención de responsabilidad**

Marina del Sol no será responsable por accidentes, enfermedades, pérdidas, daños o cualquier incidente que pudiera afectar al ganador o su acompañante durante el viaje.

Asimismo, Marina del Sol se exime de responsabilidad si, por razones climáticas, alta demanda de reservas, disponibilidad aérea, restricciones operacionales o cualquier otra circunstancia ajena a su control, resulta imposible concretar el viaje o realizarlo en las fechas pretendidas por el ganador.

#### **7. Difusión**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MdS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

#### **8. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente.<sup>1</sup>
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MdS Talcahuano.

---

<sup>1</sup> Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contratoría General de la República.



## **9. Suspensión o Modificación**

Casino MdS Talcahuano podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com)

## **10. Aceptación de bases, de uso de datos y sanciones por irregularidades.**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

Serán aplicables todas las restricciones legales contempladas en la Ley N° 19.995 y las políticas vigentes de Casino MdS Talcahuano respecto de promociones y entrega de premios.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MdS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MdS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club MdS
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MdS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

**CASINO MdS TALCAHUANO, JUNIO 2026**

## ANEXO N° 1

Máquinas participantes – Promoción "Viva Las Vegas"

Las siguientes máquinas de azar corresponden al sector Viva Las Vegas y serán las habilitadas para participar en la presente promoción:

<b>Código Casino</b>	<b>Sector</b>	<b>Isla</b>
2034	D	241
2035	D	241
2036	D	241
2037	D	241
2038	D	241
2039	D	241
2040	D	241
2041	D	241
2231	D	269
2232	D	269
2233	D	269
2234	D	269
2235	D	269
2236	D	269
2237	D	101
2238	D	101
2239	D	101
2240	D	101
2241	D	101
2242	D	101
2243	D	243
2244	D	243
2245	D	243
2246	D	243
2247	D	243
2248	D	243
2249	D	243
2250	D	243
2251	D	228
2252	D	228

Código Casino	Sector	Isla
2253	D	228
2254	D	228
2255	D	228
2256	D	228
2257	D	228
2258	D	228
2259	D	132
2260	D	132
2261	D	132
2262	D	132
2263	D	159
2264	D	159
2265	D	159
2266	D	159
2267	D	268
2268	D	268
2269	D	268
2270	D	268
2271	D	268
2272	D	268
2273	D	244
2274	D	244
2275	D	244
2276	D	244
2277	D	244
2278	D	244
2279	D	244
2280	D	244

La individualización precedente corresponde a la configuración vigente al momento de la elaboración de las presentes bases.